



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°0129-CU -2015

Huancayo, 31 DIC 2015

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ: P

Visto el Oficio N° 0508-2015-D-FAIIA/UNCP del 14 de diciembre de 2015 a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, remite acuerdo al Rector de la UNCP

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, de gobierno, implica la potestad auto determinativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo;

Que, mediante Resolución N° 371-CU-2015 se resuelve: ampliar las funciones como Decano encargado de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias del M.Sc. EDGAR RAFAEL ACOSTA LÓPEZ Docente nombrado en la – categoría de principal a D.E. a partir del 10 de enero del 2015 hasta la elección de la autoridad de acuerdo a la Ley Universitaria No. 30220

Que, a través del oficio N° 0508-2015-D-FAIIA/UNCP de la referencia el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Dr. Edgar Rafael Acosta (e), en Consejo de Facultad, realizado el 14 de diciembre de 2015, y dando cumplimiento al contenido de la resolución No. 371-CU-2015, se instalo el consejo de Facultad el Past Decano (E) Edgar Rafael Acosta López siendo la agenda la encargatura del Decano de la FAIIARIA, habiendo sido presidido por la M. Sc. Victoria Ancasi Concha, y que luego de la votación obtuvo mayor voto el M.Sc. HERMES AMADEO ROSALES PAPA, como Decano (e) de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias por el periodo de un año., a partir del 14 de diciembre del 2015 al 14 de diciembre del 2016 hasta el 14 de junio de 2016, Y;

RESUELVE:

1° **RATIFICAR** : Por unanimidad lo actuado por el Consejo de Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, respecto a la encargatura del Decanato al Dr. HERMES AMADEO ROSALES PAPA, por el periodo de un año a partir del 15 de Diciembre del 2015 al 15 de diciembre del 2016, otorgándosele los derechos y beneficios que la Ley le confiere.

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR